

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Expte. nº 0296519/15

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 9 horas, del día 3 de diciembre de 2015, se reúnen en en el Aula 1, sita en la primera planta del edificio Seminario: Vía Hispanidad nº 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; el representante del Partido Popular no asiste; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General, D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. Carlos Sanjuán Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta del informe técnico emitido por el Servicio de Talleres y Brigadas (Sección de Parque de Tracción) en relación a las ofertas presentadas a la licitación del contrato de suministros de "CARBURANTES CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 147 de fecha 31 de julio de 2015.

En primer lugar, se da cuenta del informe emitido por el Servicio de Talleres y Brigadas (Sección de Parque de Tracción), de fecha 25 de noviembre de 2015, en el que propone la exclusión de la empresa CEPSA S.A., a la vista de las alegaciones presentadas dado que no aclara la excepción realizada inicialmente en lo referente al descuento mínimo, no garantiza la compatibilidad entre su programa de control informático y el SIARQ (aunque afirman que harán todo lo posible para que sean compatibles) y añade una nueva excepción, no poder visualizar en el programa el kilometraje de los vehículos (aunque afirman que este dato nos será remitido mensualmente mediante fichero). Además CEPSA CARD, S.A., no dispone de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en la zona de retorno de taxis.

Por lo que respecta a la empresa SOLRED S.A. en sus alegaciones afirman que, como aclaración de la oferta anterior, afirmando que la baja sería de 10 céntimos de euro/litro en los siguientes tipos de carburante: Diésel, Gasolina 95 sin plomo, Gasolina 98 sin plomo y de 2 Céntimos de Euros/Litro en Gas Licuado de Petróleo (GLP).

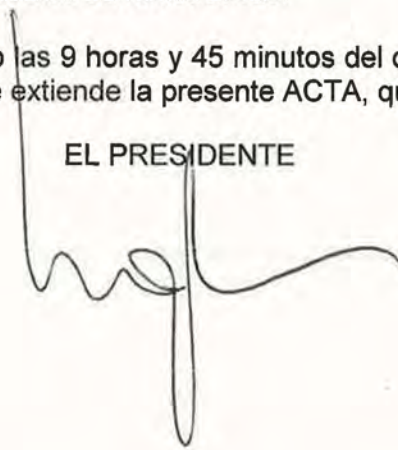
A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación excluye a CEPSA S.A. por los motivos del informe citado, propone la adjudicación del presente contrato a la empresa SOLRED S.A., con la aplicación de las siguientes bajas en céntimos de euro/litro al importe del litro de carburante (IVA excluido) en el momento de formalizar la petición del suministro:

TIPO DE CARBURANTE	BAJA EN CÉNTIMOS DE EURO/LITRO (IVA EXCLUIDO)
Diesel (en sus dos modalidades)	10 céntimos. €/litro
Gasolina 95 sin plomo	10 céntimos. €/litro
Gasolina 98 sin plomo	10 céntimos. €/litro
Gas licuado del petróleo o autogas (GLP)	2 céntimos. €/litro

por ser la única oferta admitida a la licitación, y cumplir con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas.

Siendo las 9 horas y 45 minutos del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario - CERTIFICO

EL PRESIDENTE



LA JEFE DEL DEPARTAMENTO



EL SECRETARIO DE LA MESA

